Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA Construcción de baño sexado 2,55x4,00 Escuela Básica N° 6.574 José Felix Estigarribia”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las Obligaciones y derechos de las partes contratantes con relación a la “Construcción de baño sexado 2,55x4,00 Escuela Básica N° 6.574 José Felix Estigarribia “, con ID Nº 314881.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(d) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación**.**
(f) (agregar cualquier otros documentos)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está

previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, hasta la suma de guaraníes (Gs.).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 314881

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación por Contratación Directa N° 02/2016, convocado por la Municipalidad de San Pedro del Paraná, según resolución N° . La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 180 (ciento ochenta) días desde la Firma.

5.2. *(Incluir una cláusula si el plazo excede el ejercicio presupuestario, indicando el número y fecha de la autorización del Ministerio de Hacienda. Además, deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lista de Cantidades y sus Precios.

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

					Fecha:_____ CD N°_____	
1	2	3	4	5	6	7
Item No*	**Código de Catálogo***	**Descripción*** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida*** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad*** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario**** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total**** (IVA incluido) *[indicar el precio total por item]*

1	**7213160 1-9987**	**Construcción de baño sexado 2,55x4,00 Escuela Básica N° 6.574 José Felix Estigarribia**	Global	1		

*Campo a ser llenado por el Convocante

**Campo a ser llenado por el Oferente

Precio Total**	

PLANILLA DE COMPUTO METRICO

Obra: Construcción de baño sexado 2,55x4,00 Escuela Básica N° 6.574 José Felix Estigarribia

CODIGO DE GATALOGO 72131601-9987

ITEM	Catalogo	RUBROS	UN.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
1		**BAÑO SEXADO**				
2	72131601-9987	Replanteo	m2	7.60		
3	72131601-9987	Excavacion y carga de cimiento con P.B.C	m3	2.20		
4	72131601-9987	Encadenado de Hº Aº superior de 0,11 x0,27	m3	0.54		
5	72131601-9987	Muro de nivelacion 0,30	m2	5.50		
6	72131601-9987	Relleno y compactacion	m3	1.50		
7	72131601-9987	Aislacion asfaltica				
8	72131601-9987	0,15 horizontal	m2	8.23		
9	72131601-	Muro de elevacion 0,15 visto una cara	m2	61.00		

	9987					
10	72131601-9987	Techo de teja con tejuelon	m2	17.00		
11	72131601-9987	Revoque	m2	38.00		
12	72131601-9987	Contarpiso de cascote	m2	16.00		
13	72131601-9987	Piso tipo baldosa calcareo	m2	16.00		
14	72131601-9987	Guarda obra de alisada de cemento	ml	14.00		
15	72131601-9987	**Aberturas de madera**				
16	72131601-9987	De marco 0,15 y puerta 0,70 x2,10 tablero	un	2.00		
17	72131601-9987	De marco de 0,15 (parante) y puerta de 0,60 x1,60	un	3.00		
18	72131601-9987	**Aberturas metalicas**				
19	72131601-9987	Ventana tipo balancin de 0,60x0,40	un	2.00		
20	72131601-9987	Alfeizar de ventanas	ml	12.50		
21	72131601-9987	Mocheta de revoque en aberturas	ml	12.50		
22	72131601-9987	**Pintura**				
23	72131601-9987	De pared revocada interior a la cal	m2	40.00		
24	72131601-	De techo, maderamen y tejeulon al barniz	m2	17.00		

	9987					
25	72131601-9987	De abertura de madera c/ barniz	m2	8.50		
26	72131601-9987	Pintura exterior con silicona	m2	35.60		
27	72131601-9987	Balancines	un	2.00		
28	72131601-9987	**Revestimientos**				
29	72131601-9987	Azulejos blancos 15x15 h:1,20	m2	23.00		
30	72131601-9987	Instalacion electrica	Gl	1.00		
31	72131601-9987	Artefactos sanitarios y accesorios	gl	1.00		
32	72131601-9987	Desague cloacal	Gl	1.00		
33	72131601-9987	Instalacion agua corriente	Gl	1.00		
34	72131601-9987	Limpieza	m2	7.60		
		Total				

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ *(aplicable a la Administración Central)*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El Servicio de Construcción de Vereda deben ser ejecutado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de trabajo del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Escuela Básica N° 6.574 José Felix Estigarribia.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Se otorgará un anticipo del 30% (treinta por ciento), a solicitud del contratista. El saldo será abonado de acuerdo a los certificados presentados con el avance de la obra.
El contratista asegurara el 100% del valor del anticipo otorgado con vigencia de 180 días o hasta la terminación del contrato por medio de Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Construcción de baño sexado 2,55x4,00 Escuela Básica N° 6.574 José Felix Estigarribia.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

[Si se acuerda el arbitraje puede agregarse la siguiente cláusula]

“Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato”.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 200___.

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)